



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Folio
SAD/C/029/2024

Asunto
Circular de cierre mensual financiero, presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2024.

Ciudad de México, 07 de marzo de 2024

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS Y
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

Por medio del presente, y con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y Artículo 4, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el propósito de llevar acabo un ejercicio mensual oportuno y ordenado del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias Politécnicas (DP's), que permita contar con la información financiera, presupuestaria y contable acorde a las necesidades, se da a conocer para el cierre mensual del Sistema Institucional de Gestión Administrativa (SIG@) para el ejercicio 2024:

Mes	Último día de recepción para:			Fechas en que permanecerá cerrado	
	Adecuación presupuestaria	Suficiencia presupuestaria	Captura de CLC's	A partir del	Al
Marzo	20	21	20	21	31
Abril	18	19	19	20	30
Mayo	22	23	22	23	31
Junio	20	21	19	20	30
Julio	18	19	19	20	31
Agosto	20	21	21	22	31
Septiembre	19	20	19	20	30
Octubre	21	22	22	23	31
Noviembre	*	*	*	*	*
Diciembre	*	*	*	*	*

* Las fechas de cierre de los meses de noviembre y diciembre se encuentran supeditadas a las fechas que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024, mismas que se harán de conocimiento a las Dependencias Politécnicas en su momento.





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Las DP's deberán considerar lo siguiente:

1. Prever los periodos de cierre para el adecuado ejercicio de los recursos, a efecto de programar los que pretendan erogar en el mes calendario para evitar subejercicios en el Instituto Politécnico Nacional.
2. Las adecuaciones presupuestarias, deberán ser solicitadas con 7 días hábiles de anticipación a las fechas establecidas al cierre mensual para que puedan ser aplicadas dentro del mes solicitado; para el caso de las solicitudes que se reciban el último día del calendario, se aplicarán en el sistema hasta que la DPP tenga que realizar el proceso de reasignación de disponibilidades.
3. La Dirección de Programación y Presupuesto podrá retirar los recursos que se encuentran calendarizados y en estatus de "disponible", la Dirección de Recursos Financieros podrá cancelar las CLC's y compromisos cuyas observaciones y correcciones no hayan sido solventados en el mes inmediato anterior; lo anterior, con la finalidad de que los recursos sean reorientados a las necesidades prioritarias del Instituto, siendo responsabilidad de las DP's por el subejercicio generado.

Derivado de lo anterior, se solicita que las DP's se apeguen a las fechas de cierre establecidas en el presente calendario; por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias ya que el Sistema Institucional de Gestión Administrativa (SIG@), permanecerá cerrado en las fechas señaladas y no se podrán realizar registros de ninguna índole.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MTR. JAVIER TAPIA SANTOYO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval- Director General del IPN- Para su conocimiento.

De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 25, 68, 116, 120 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 9, 16, 113, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 6, 16, 18, 21 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los sujetos obligados deben adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que el incumplimiento a los deberes se sancionará de conformidad a citada Ley General. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

IS/AABC/SAGR/TYSC/SAJA

